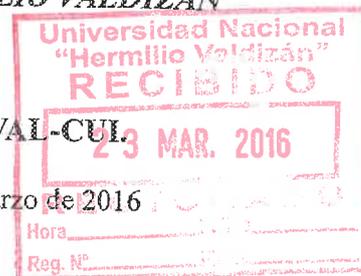


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0168-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 22 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA* la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, se resuelve *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR* al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO* al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. *ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN* a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Directora General de Administración, con Elevación N° 41-2016-DIGA, dirigido al Rector, remite la Elevación N° 104-2016-LOGÍSTICA, requiriendo se emita la resolución de deuda de ejercicios anteriores para el trámite de Orden de Servicios por fotocopiado de documentos, por el importe de S/. 190.00 nuevos soles;

Que el Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0280-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, adjunta el Informe N° 0063-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que previo al reconocimiento es pertinente contar con la opinión legal sobre el pago por devengado del monto de S/. 190.00, que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 003 y 020;

Que dado cuenta en la primera sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario Interino, del 11.MAR.2016, ante las opiniones favorables, el pleno acordó **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago a la Fotocopiadora Camila, cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le **REMITE** todo lo actuado;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...//Resolución N° 0168-2016-UNHEVAL.CU.

- 2 -

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 043-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago a la Fotocopiadora Camila, por el monto de S/. 190.00, que se afectara a la Genérica de Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas 003 y 020; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le REMITE todo lo actuado.
- 3º. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese...



David Maquera Lupaca
Dr. David Maquera Lupaca
RECTOR INTERINO



Juan Estela Nalvarte
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VR Acad.
VR Inv-
DCPYP
JPTO. PLAN.
AL-OCI
DOGA
OC. OT
OL.-US
Interesado

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
Juan Estela Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Archivo.